

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., agosto cuatro (4) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2021 00182.  
Demandante: YOLANDA NOPE y OTROS.  
Demandado: JOSE SANTOS DELGADO y OTROS.

Para todos los fines pertinentes, téngase en cuenta que la empresa llamada en garantía **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** fue notificada del llamamiento en garantía en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, quien dentro de la oportunidad legal para ejercer el derecho de defensa y contradicción contestó la demanda presentado excepciones de mérito las cuales fueron descorridas por la parte demandante.

NOTIFIQUESE, (2)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez